

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

122

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis, doce y dieciocho meses correspondientes a las emisiones de fecha 23 de diciembre de 2005.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/73/2005, de 25 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2005 y enero de 2006 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis, doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 28 de enero de 2005, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 21 de diciembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

#### 1. Letras del Tesoro a seis meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2005.

Fecha de amortización: 23 de junio de 2006.

#### b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.425,710 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 552,710 millones de euros.

#### c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,499 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,481 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 98,753 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,762 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,499	100,000	98,753
2,492	50,000	98,756
2,490	16,000	98,757
2,489	50,000	98,758
2,485	60,000	98,760
2,484	50,000	98,760
2,480 e inferiores	226,710	98,762

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 49,99 por 100.

#### 2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2005.

Fecha de amortización: 22 de diciembre de 2006.

#### b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.024,521 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 826,421 millones de euros.

#### c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,690 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,658 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 97,353 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,383 por 100.

#### d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,690	75,500	97,353
2,680	11,595	97,362
2,679	50,000	97,363
2,675	100,300	97,367
2,674	50,000	97,368
2,670	10,300	97,372
2,669	25,000	97,373
2,665	75,000	97,376
2,659	6,000	97,382
2,655 e inferiores	422,726	97,383

#### e) Importe nominal emitido:

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.4.e) de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/73/2005, de 25 de enero, de esta emisión ha sido anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta por un nominal de 60.000,00 euros, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. Como consecuencia, el importe nominal emitido ha sido de 826,361 millones de euros.

#### 3. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2005.

Fecha de amortización: 22 de junio de 2007.

#### b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.237,659 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.437,459 millones de euros.

#### c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,805 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,794 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 95,892 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 95,907 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,805	125,000	95,892
2,801	200,000	95,897
2,800	105,000	95,899
2,799	151,000	95,900
2,797	250,000	95,903
2,796	23,000	95,904
2,795	173,000	95,906
2,789 e inferiores	410,459	95,907

4. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio equivalente al tipo de interés medio ponderado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 98,762, 97,383 y 95,907 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a seis, doce y dieciocho meses.

## 5. Segundas vueltas.

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

6. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluida la segunda vuelta, se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/73/2005, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—La Directora general, Soledad Núñez Ramos.

**123**

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2005 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de enero de 2006 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/73/2005, de 25 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2005 y el mes de enero de 2006, y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión que, básicamente, son una prórroga de los vigentes en 2004.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de 28 de enero de 2005 de esta Dirección General reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2005 y el mes de enero de 2006, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta en el mes de enero de 2006, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a tres y diez años que se pondrán en circulación y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, en Bonos a tres años, debido al plazo de vida residual y al volumen nominal en circulación de la última referencia emitida, se considera conveniente iniciar una nueva emisión que, según lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997, tendrá la calificación de Bonos segregables. En Obligaciones a diez años, dada la posibilidad de colocar las emisiones en distintos tramos, se dispone la emisión de un nuevo tramo de la referencia que se viene poniendo en oferta, a fin de completar el volumen necesario para garantizar su liquidez en los mercados secundarios.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/73/2005,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión en el mes de enero de 2006 de Bonos del Estado a tres años y de Obligaciones del Estado a diez años, denominados en euros, y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/73/2005, de 25 de enero, en la Resolución de 28 de enero

de 2005 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones en euros que se emiten.

## a) Emisión de Bonos del Estado a tres años.

El tipo de interés nominal anual será el 2,90 por 100 y los valores emitidos se amortizarán, por su importe nominal, el 31 de octubre de 2008. Los cupones tendrán vencimiento el 31 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 31 de octubre de 2006, y se pagarán por anualidades vencidas, excepto el primer cupón que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.3.2 de la Orden EHA/73/2005, tendrá un periodo de devengo reducido, comprendido entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento del cupón. El importe bruto de este primer cupón, expresado en tanto por ciento del saldo nominal y redondeado a seis decimales, será del 2,280274 por 100, calculado mediante la siguiente expresión:

$$\text{Cupón bruto} = \frac{I \times d}{365}$$

donde «I» es el tipo de interés nominal expresado en tanto por ciento y «d» es el número de días del periodo de devengo, computándose como primer día la fecha de emisión y como último el día anterior a la fecha de vencimiento.

## b) Emisión de Obligaciones del Estado a diez años.

El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que estableció esta Dirección General en la Resolución de 5 de septiembre de 2005 para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 3,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2016. El primer cupón a pagar será el de 31 de enero de 2006, por un importe del 1,147808 por 100 según se establece en la citada Resolución.

c) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, la autorización para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de las emisiones que se ponen en oferta deberá aprobarse mediante Resolución de esta Dirección General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo mes de enero, el día 12 para los Bonos del Estado a tres años y el día 19 para las Obligaciones del Estado a diez años, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 28 de enero de 2005.

4. El precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de las Obligaciones a diez años que se ponen en oferta es el 1,09 por 100, calculado de la forma que se establece en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/73/2005; la emisión de la nueva referencia de Bonos a tres años, en este primer tramo, se efectúa sin cupón corrido al no haberse iniciado el periodo de devengo del primer cupón.

5. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del segundo día hábil posterior a su celebración, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

6. Los Bonos y Obligaciones a tres y diez años que se emitan se pondrán en circulación los días 17 y 24 de enero de 2006, fechas de desembolso y adeudo en cuenta fijadas en el apartado 1. de la Resolución de 28 de enero de 2005 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y las Obligaciones se agregarán a la emisión reseñada en el apartado 2.b) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

7. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/73/2005, de 25 de enero.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—La Directora general, Soledad Núñez Ramos.